

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50, de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim, siendo las 12.45 horas del día 27 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen del informe emitido por la Comisión Técnica nombrada al efecto en relación con los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor y, si procede, apertura del sobre n.º 3 (*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*) correspondiente al LOTE 2 del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 536635

Denominación: CONTRATO DE SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL QUE INTEGRA EL CUERPO DE CELADORES Y CELADORAS FORESTALES DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Lotes: 2.

Tipo de contrato y Procedimiento: Suministros – Abierto ordinario.

Presupuesto (IVA excluido): 208.000,00 €.

- Lote 1. Prendas de trabajo.
Importe de licitación sin IVA: 140.000,00 euros.
- Lote 2. Calzado de trabajo.
Importe de licitación sin IVA: 68.000,00 euros.

Presidente:

- D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General.

Vocales:

- D.ª María Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Asesoría Jurídica.
- D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.
- D.ª Carmen María Nieves Sánchez, Jefa de Gabinete de Administración General.

Secretario:

- D. Fernando Rodríguez Esteban, Asesor Técnico del Servicio de Contratación y Administración General.


Citada en tiempo y forma por su Presidente, y compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Comparece además D.ª Encarnación Castaño Postigo en su calidad de miembro de la Comisión Técnica designada con fecha 15 de octubre de 2025 mediante resolución de la Secretaría General Técnica.

Se inicia la sesión con el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica con fecha 25 de noviembre de 2025 en relación con los criterios de adjudicación sometidos a un juicio de valor definidos en el Anexo I–apartado 8.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), correspondientes a las entidades admitidas al procedimiento de licitación del **Lote 2 (Calzado de trabajo)** del contrato de referencia.

Este informe, que será publicado en el Perfil de Contratante junto con la presente Acta, arroja las siguientes puntuaciones:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	02/12/2025	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7WFWD8M758SMP4G92WK7UCWXC	PÁG. 1/3	



DENOMINACIÓN CRITERIO/SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	CALZADOS CANOS GARCÍA, SL	VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SL	BARBA VESTIR EL TRABAJO SL
1. Confección, sostenibilidad, durabilidad y resistencia	10 puntos	9,50	7,50	2,50
1.1. Resistencia de las costuras	2 puntos	2,00	2,00	0,50
1.2. Robustez y calidad de los materiales	2 puntos	2,00	2,00	0,50
1.3. Sostenibilidad	2 puntos	1,50	0,50	0,50
1.4. Visión global de la calidad de la confección	4 puntos	4,00	3,00	1,00
2. Seguridad y Protección	10 puntos	10,00	7,50	2,50
3. Diseño, confort y funcionalidad	25 puntos	25,00	18,75	6,25
3.1. Comodidad y Ergonomía	10 puntos	10,00	7,50	2,50
3.2. Funcionalidad	7 puntos	7,00	5,25	1,75
3.3. Visión global del diseño del conjunto del material ofertado	8 puntos	8,00	6,00	2,00
PUNTUACIÓN TOTAL	45 PUNTOS	44,50	33,75	11,25

La Mesa de Contratación, una vez aceptado por unanimidad el contenido del informe emitido y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 7.1.d) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, acuerda excluir del procedimiento de licitación del LOTE 2 (*Calzado de trabajo*) a la entidad BARBA VESTIR EL TRABAJO, S.L. al no haber superado el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el procedimiento, establecido en el PCAP, Anexo I- apartado 8.C, en 30,00 puntos sobre 45.

A continuación, de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP, se procede por el Presidente de la Mesa a la apertura del sobre electrónico n.º 3 (*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*) de las entidades que continúan en el procedimiento de licitación del Lote 2, siendo las ofertas presentadas las siguientes :

1. Proposición económica.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.L.	CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L.
Denominación artículo	Precio unitario máximo (sin IVA) €	Importe unitario ofertado (sin IVA) €	Importe unitario ofertado (sin IVA) €
Botas de montaña	110,00	63,35	101,00
Botas de agua	40,00	10,21	26,00
Botas de Trekking	100,00	59,60	89,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

GONZALO LOPEZ CASADO

02/12/2025

FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN

VERIFICACIÓN

Pk2jm7WFWd8M758SMP4G92WK7UCWXC

PÁG. 2/3





2 . Compromiso de reducción del plazo de entrega.

Tanto VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L. como CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L. se comprometen a realizar la entrega de los bienes a suministrar en un plazo de 45 días naturales, reduciendo así en un 50% el plazo máximo de entrega, establecido en 90 días.

3. Compromiso de aumento del porcentaje de entrega de calzado para los trabajadores que presenten especiales condiciones antropométricas, sensibilidades o alergias.

La licitadora CANOS GARCÍA, S.L. se compromete a aumentar hasta un 10% la cantidad de calzado a suministrar a los trabajadores y trabajadoras que presenten especiales condiciones antropométricas, sensibilidades o alergias. Por lo que respecta a la entidad VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L., su compromiso en este apartado es el de suministrar hasta un 5%, coincidiendo con el porcentaje mínimo establecido en el PCAP.

A continuación, conforme a la cláusula 10.5 del PCAP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas incurren en valores anormalmente bajos en base a los criterios fijados en el Anexo I-apartado 8.D del PCAP (*Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja*).

De esta manera, tras agrupar las ofertas en los rangos especificados en el PCAP en función de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, se obtiene que el porcentaje máximo de baja a aplicar a cada licitador es el siguiente:

- CANOS GARCÍA, S.L.: 20%.
- VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L.: 30%.

A efectos de cálculo, la oferta económica de cada licitador se obtiene multiplicando los importes unitarios ofertados por las unidades estimadas a entregar de los distintos productos.

Realizados los cálculos oportunos, se constata por la Mesa de Contratación que la oferta presentada al Lote 2 (*Calzado de trabajo*) por la empresa VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L. incurre en presunción de anomalía al superar el porcentaje máximo de baja a aplicar con respecto al PBL que, conforme al Anexo I-apartado 8.D del PCAP, ha quedado establecido para esta en el 30%.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda dar audiencia a la entidad VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L. para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes, concediéndole al efecto un plazo de cinco días hábiles.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO
Fdo.: Fernando Rodríguez Esteban

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN	02/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7WFWD8M758SMP4G92WK7UCWXC	PÁG. 3/3	